

en dicha línea. de Madrid a Cartagena, acuerda el Ayuntamiento solicitar la ampliacion de las alcantarillas que se desmenuan, pudiendo todas ellas, que son de una sola luz, ampliarse con otra mas proporcional a la que hoy disfrutan y que a juicio de peritos no deba bajar nunca de un metro por lo menos para los casos de inundaciones y otros fortuitos que puedan ocurrir.

Permiso para obras particulares.

Consignante a lo informado por la Comision de P. Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto D. Timoteo Millan, para la reforma de la fachada de la casa num. 18 de la Calle de la Merced, propia de D. Jose Antonio Gomez, a condicion de que si al hacer la reforma tiene necesidad de destruir la fachada, avise oportunamente para rectificar caso necesario en linea.

Al maestro D. Jose Gallego, para elevar en setenta centimetros la cubierta de la casa n. 47 de la Calle de Victorio, propia de D. Fran^{co} Santi Schiv.

Demoler la parte alta de la casa n. 13 de la Calle de Corredera, propia de D. Joaquin Jordan y volverla a reedificar.

Quitar la puerta cochera poniendo en su lugar una ordinaria de calle y sobre esta, un balcon de entresuelo, en la casa n. 204 de la Calle de la Inerencia, propia de D^a Josefa Piqueras.

Substituir por un balcon de entresuelo sin balda la ventana de la casa n. 12 de la Plaza de Santo Domingo, propia de D^a Inesanta Herrera.

Y substituir por una puerta la ventana del piso bajo de la casa n. 20 de la Calle de San Antonio, propia de D. Francisco Friarte sin alterar las dimensiones del hueco, sin hacer fortificacion alguna en su fachada por estar en corte, y para que se cumpla este acuerdo perfectamente que prevenga la obra un encargado de la Alcaldia.

